

RUAIP45-2019

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día veintisiete de mayo del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CUARENTA Y CINCO** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de _____, quien solicita: 1) Listado de los eventos realizados en el estadio Jorge “Mágico” González, Gimnasio Nacional, Cuna del Mágico y Palacio de los Deportes, con la copia del contrato de cada evento; durante los años 2014 a la fecha, desglosado mes a mes.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
2. La Ley de Acceso a la Información Pública me faculta para realizar las gestiones correspondientes en la Unidades Administrativas, solicitar información a los entes privados que puedan poseer la información y conceder prórrogas establecidas en el mismo cuerpo normativo. (art 67, 70 y 71 LAIP)
3. La LAIP establece en su art 71 inc 1. *“La Respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor a diez días hábiles, contados desde la presentación de aquella, siempre que la información requerida no exceda de cinco años de haber sido generada. Si la información requerida excede de los cinco años de haberse generado, el plazo podrá ampliarse por diez días hábiles más.”*
4. En consonancia con lo anterior, y en virtud que dentro de los requerimientos de su solicitud hay información con períodos de tiempo mayor a cinco años, es procedente conceder la prórroga de diez días hábiles para darle respuesta conforme a derecho a su petición.
5. Enviamos parte de la misma, correspondiente a los listados de eventos realizados en las sedes deportivas mencionadas del año 2014 a la fecha, quedando pendiente los contratos de cada uno de ellos para poder ser entregados en el transcurso o finalización de la prórroga.

DEPORTE SOMOS TODOS

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR**

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTREGUESE:** Respuesta emitida por la Gerencia Financiera, con relación al requerimiento establecido.
- 2.- **AMPLIAR:** El plazo de entrega de la información por diez días hábiles adicionales, plazo que vencerá el **catorce de junio** de los corrientes.
- 3.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

Este documento se encuentra en versión pública por contener datos confidenciales Art. 24 y 30 LAIP